



Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil con y desde las Niñas, Niños y Adolescentes

Manual para Alcaldes y Regidores del Programa Nacional de Municipios Escolares



Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil con y desde las Niñas, Niños y Adolescentes

Manual para Alcaldes y Regidores del Programa Nacional de Municipios Escolares



Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil con y desde las Niñas, Niños y Adolescentes

Manual para Alcaldes y Regidores del Programa Nacional de Municipios Escolares

Elaboración:
Acción por los Niños.

Ilustraciones:
José Manzanedo y Alex Ramirez

Primera Edición:
1,000 ejemplares

Lima, Agosto 2004



Av. La Universidad 274 - Lima 12. Teléfonos: 349 5010 - 349 5013 Fax: 349 2484
E-Mail: postmaster@accionporlosninos.org.pe
Web: <http://www.accionporlosninos.org.pe>

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I : PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	6
1.1. Enfoque de Derechos	6
1.2. El Niño como Sujeto Social de Derechos.	6
1.3. Enfoque de Género en la Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil	6
1.4. Abuso y Explotación Sexual Infantil: Violaciones Flagrantes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	7
1.5. Municipio Escolar: Espacio de Opinión, Participación y Organización de Niñas, Niños y Adolescentes para la Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.....	8
CAPÍTULO II : ABUSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL: VIOLACIONES FLAGRANTES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	10
2.1. Abuso Sexual Infantil	10
2.1.1. Definición	10
2.1.2. Modalidades	11
2.1.3. Factores de Riesgo.	11
2.1.4. Perfil del Abusador Sexual	12
2.1.5. Lugares donde ocurren los hechos	12
2.1.6. Consecuencias del Abuso Sexual Infantil	13
2.2. Explotación Sexual Infantil	14
2.2.1. Definición	14
2.2.2. Modalidades	14
2.2.3. Perfil del Explotador Sexual.....	15
2.2.4. Factores de Riesgo en las Víctimas	15
2.2.5. Lugares donde ocurren y se desarrolla el problema.	16
2.2.6. Consecuencias de la Explotación Sexual Infantil	16
2.3. Diferencias entre el Abuso y Explotación Sexual Infantil.	17

CAPÍTULO III: DETECCIÓN, DENUNCIA Y PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	18
3.1. Rol de los Municipios Escolares	18
3.2. Rol de las CODEMES y COMUDENAS	19
3.3. Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil en la Escuela y la Comunidad.....	21
CAPÍTULO IV: CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	22
4.1. Concepto	22
4.2. Pautas para Realizar la Capacitación	23
4.3. Plan de Trabajo de los Municipios Escolares	24
CAPÍTULO V: MODULOS DE CAPACITACIÓN	25
• Modulo 1: Jornada a Integrantes de Municipios Escolares	25
• Modulo 2: Jornada a Integrantes de CODEMES	28
SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES	30
• Modelo 1: Encuentro Distrital de Municipios Escolares	30
• Modelo 2: Encuentro Metropolitano de CODEMES	33
• Modelo 3: Campaña de Prevención	37
• Pautas para un Pasacalle Distrital	38
• Pautas para la Elaboración de Cuñas Radiales	40
• Pautas para Concurso de Afiches.	42
• Pautas para Sociodramas.	43
BASE LEGAL	44
• Convención sobre los Derechos del Niño	44
• Código de los Niños y Adolescentes	44
• Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 – 2010	45
• Código Penal.	45
BIBLIOGRAFÍA	51

PRESENTACIÓN

El Abuso y la Explotación Sexual Infantil son parte de la realidad de muchos niños, niñas y adolescentes en el Perú, ambos problemas son considerados violaciones extremas de los Derechos Humanos porque ocasionan graves consecuencias en el desarrollo integral de la niñez, sin embargo siguen creciendo ante la indiferencia y resignación de las instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

Por ello, el Municipio Escolar, una organización de niños, niñas y adolescentes que tiene como base la Opinión, Participación y Organización, se convierte en un espacio clave para la prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil. De esta manera, la participación de niños, niñas y adolescentes constituirá un aporte importante para la protección de sus compañeros a través del intercambio de información sobre los riesgos del abuso y explotación sexual, la detección de casos y la sensibilización de los padres de familia y autoridades.

Es por eso que el presente manual busca servir como material de consulta en los talleres de programación que puedan realizar los Alcaldes/as y Regidores/as de los Municipios Escolares con asesoría de los docentes y directivos de los niveles de primaria y secundaria para desarrollar acciones de prevención que contribuyan a disminuir el Abuso y la Explotación Sexual Infantil en la escuela y la comunidad.

María Teresa Mosquera La Rosa
Directora Ejecutiva

PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

1.1 ENFOQUE DE DERECHOS

Tiene como base el desarrollo del potencial de las personas para que estas sean capaces de exigir sus derechos.

La programación de los Derechos del Niño tiene como meta mejorar la situación de los niños y niñas de tal manera que todos puedan gozar de sus derechos y construir una sociedad que los reconozca y respete.

1.2 EL NIÑO COMO SUJETO SOCIAL DE DERECHOS

La visión del niño, niña o adolescente como “Sujeto Social de Derechos” busca el reconocimiento del papel activo en su desarrollo personal, en la escuela, en la familia y en la comunidad. Supera la idea tradicional del niño o niña como el “ciudadano del futuro”, que espera de manera pasiva su conversión en “adulto”.

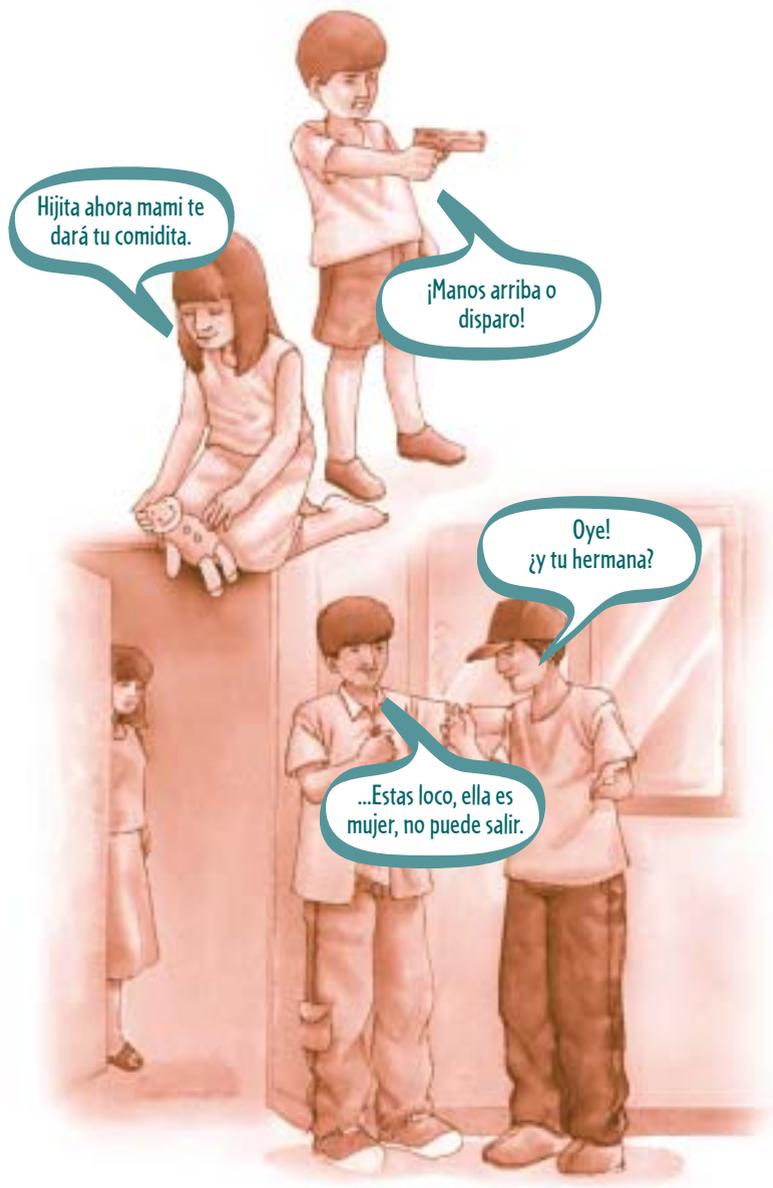
Si bien los Derechos del Niño están reconocidos en las leyes, también es cierto que su aplicación requiere de mayores esfuerzos para que se hagan realidad y beneficie

a todos los niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la participación de niños, niñas y adolescentes seguros que sus propuestas y acciones son capaces de lograr cambios positivos en su entorno, contribuye no sólo a su desarrollo personal sino también al de su familia y comunidad.

1.3 ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

El género es un atributo aprendido y no una determinación biológica porque aunque la persona nazca de sexo masculino o femenino, aprende a ser hombre o mujer. Sin embargo, la socialización de la mujer ha sido dirigida hacia la sumisión, pasividad y obediencia, mientras que al hombre se atribuye la fuerza, el dominio y el poder. Así por ejemplo:

- Desde que nacen las niñas son vestidas de color rosado y los niños de color celeste.
- La niña juega a cocinar y cuidar a sus muñecas, mientras el niño juega con autos o pistolas.
- Durante la adolescencia, los padres son más permisivos con los varones para otorgar permisos a fiestas o tener enamorada.



- Los hombres, muchas veces, son inducidos por la familia o la sociedad a “iniciarse” sexualmente a temprana edad, mientras en el caso de las mujeres esta actitud es rechazada y es motivo de vergüenza para la familia.

La prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil con un enfoque de género significa identificar y reconocer como las “creencias” o “mitos” atribuidos a mujeres y hombres contribuyen al incremento de condiciones para que el número de víctimas de Abuso y Explotación Sexual Infantil sean mujeres y, la mayoría de abusadores o explotadores sexuales sean hombres.

Reconocer que estas “creencias” muchas veces son reforzadas por la familia, la escuela, la Iglesia o los medios de comunicación, es importante para promover una actitud crítica en los niños, niñas, adolescentes y adultos que conduzca a los cambios necesarios.

1.4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL: VIOLACIONES FLAGRANTES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Abuso Sexual es un problema social extenso y frecuente porque deja daños irreparables en las víctimas y que se agrava porque se mantiene oculto, no solo por el temor de la víctima sino por la familia y la sociedad, ya que la mayoría de los abusadores sexuales se encuentran cerca del entorno familiar, es decir, en su mismo hogar, barrio o escuela.

En el caso de la Explotación Sexual Infantil (prostitución, pornografía infantil y trata de niños y

adolescentes) el cuerpo de los niños y niñas se considera como un objeto o mercancía que puede ser “comprada.” Por eso, es importante tener en cuenta que el Abuso y la Explotación Sexual Infantil son formas extremas y evidentes de violación de los Derechos Humanos y de abuso del poder físico, económico y social por parte del adulto hacia las niñas, niños y adolescentes.

1.5 MUNICIPIO ESCOLAR: ESPACIO DE OPINIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL

El Municipio Escolar es una organización de niños, niñas y adolescentes en los Centros Educativos de Inicial, Primaria, Secundaria y Especial que tiene como base el ejercicio de los derechos de Opinión, Participación y Organización.

A través del Municipio Escolar se pueden desarrollar actividades promovidas, ejecutadas y evaluadas por los niños, niñas y adolescentes con la asesoría de los docentes. Un ejemplo puede ser el desarrollo del tema de la sexualidad, sin temor ni vergüenza para identificar los riesgos que se presentan sobre el Abuso y Explotación Sexual Infantil y estar prevenidos a través del desarrollo de actividades en la escuela y la localidad.

De esta forma, la realización y evaluación de las actividades preventivas sobre el Abuso y Explotación Sexual Infantil contribuyen a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, al desarrollo y ejercicio

de valores y a su reconocimiento como genuinos promotores de cambio y desarrollo.

El Municipio Escolar está estructurado de la siguiente manera:

- Concejo Escolar a nivel de Centro Educativo.
- Concejos de Aula.
- Comisiones de Trabajo Especializadas integradas por los Regidores de los Concejos de Aula.

Cada Concejo Escolar está integrado por:

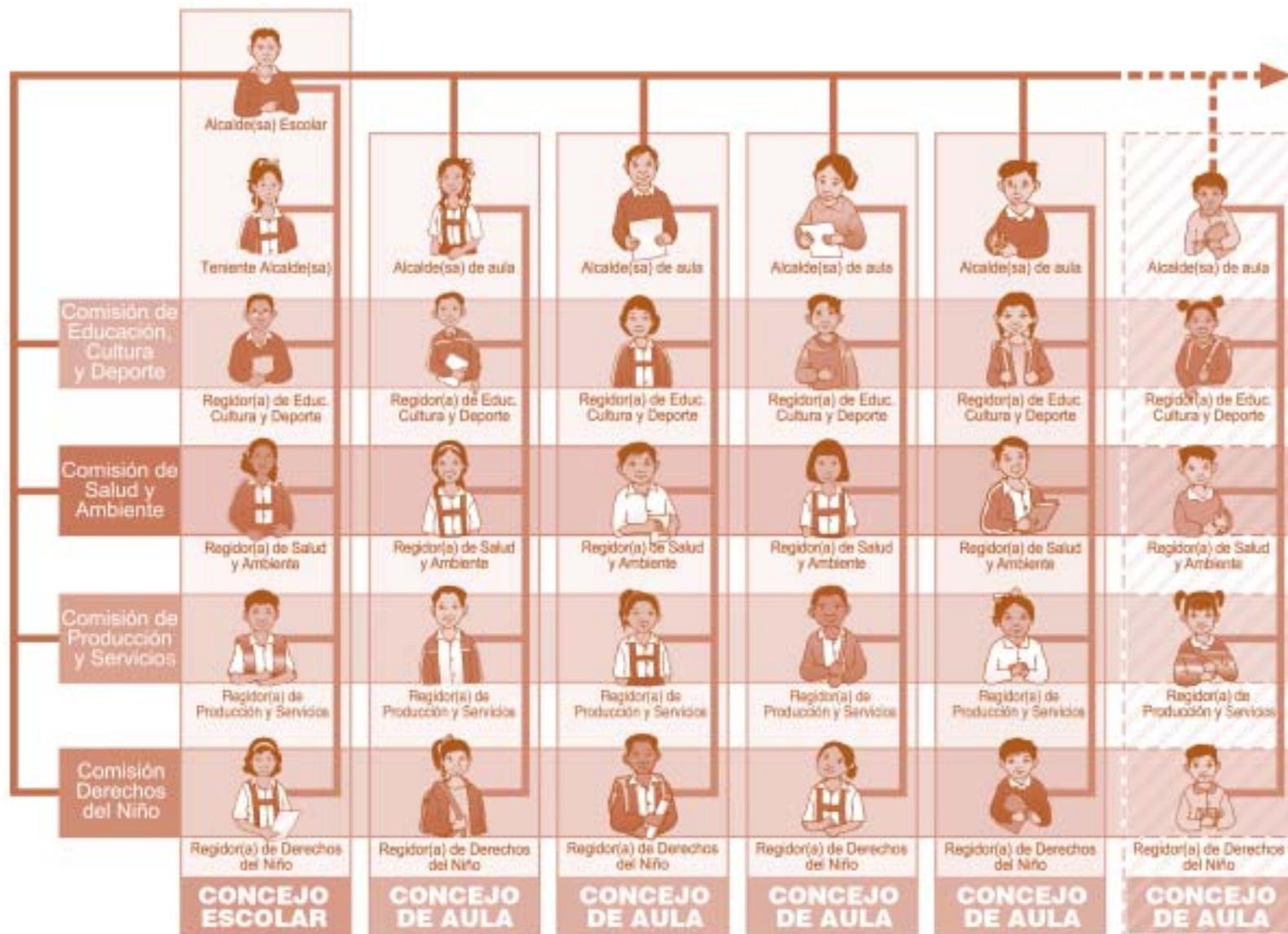
- Un/a Alcalde/sa.
- Un/a Teniente Alcalde/sa.
- Regidor/a de Educación, Cultura y Deportes.
- Regidor/a de Salud y Ambiente.
- Regidor/a de Producción y Servicios.
- Regidor/a de Derechos del Niño.

Sus líneas de actividades son:

- Educación, Cultura y Deportes: Periódico mural, prensa escolar, biblioteca escolar, campañas de prevención, actividades artístico-culturales, competencias deportivas, etc.
- Salud y Ambiente: Prevención de riesgos y medidas de protección, control de salud, etc.
- Producción y Servicios: Actividades de recaudación de fondos, capacitación técnica, quiosco escolar, etc.
- Derechos del Niño: Educación ciudadana, campañas de prevención, detección y derivación de casos de maltrato, etc.

Además, los Municipios Escolares se encuentran organizadas a través de la Coordinadora de Municipios Escolares (CODEME) a nivel de provincia o distrito.

EL MUNICIPIO ESCOLAR



ABUSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL: VIOLACIONES FLAGRANTES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

2.1 ABUSO SEXUAL INFANTIL

2.1.1. DEFINICIÓN

Es toda actividad sexual realizada con niños, niñas o adolescentes, a través de engaños, chantajes o a la fuerza. Dichas acciones son consideradas “abusivas” debido a que las víctimas, por su edad y desarrollo, no pueden comprenderlas totalmente y no están preparadas para dar su libre consentimiento.

El Abuso Sexual Infantil es un problema social extenso, frecuente y grave porque deja daños irreparables en la víctima que se agrava porque se mantiene oculto, no solo por el temor de la víctima sino por su entorno familiar o social ya que la mayoría de los abusadores sexuales se encuentran cerca de sus posibles víctimas, es decir, en su mismo hogar, barrio o escuela.

En el abuso sexual intervienen dos actores:

- La Víctima (niña, niño o adolescente).
- El Abusador (adulto o adolescente, hombre o mujer).



2.1.2. MODALIDADES

- **Insinuaciones o Acoso Verbal:** Palabras o gestos relacionados con la actividad sexual o partes del cuerpo de la víctima. Por ejemplo, espiarlos cuando se bañan o mientras se cambian de ropa, mostrar los órganos sexuales o material pornográfico, usar expresiones como “quiero que juegues con mi ...”, “qué rica...”, “te voy a ...”, “vamos a la cama”, etc.
- **Contacto Físico:** Todo contacto físico hecho intencionalmente y vinculado a actividades sexuales.

Pueden ser rozamientos, besos o caricias, en diversas partes del cuerpo de la víctima. También el contacto con partes íntimas del abusador y/o víctima (pene, nalgas, pecho, vagina).

- **Penetración:** Es la introducción del pene en la vagina, ano o boca, ya sea de la víctima, abusador o abusadora. La penetración también puede consistir en la introducción de objetos en las partes íntimas del cuerpo.



2.1.3. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo son las situaciones o condiciones que exponen a niños niñas y adolescentes a ser víctimas de abuso sexual.

Personales	Familiares	Socio Económicos
<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima y timidez. • Desinformación sobre su sexualidad. • Víctima de maltrato. • Sumisión a los adultos. • Permanecer solo/a por mucho tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono físico, material y afectivo. • Violencia familiar. • Falta de comunicación. • Alcoholismo • Drogadicción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Machismo que reduce a niñas, niños y adolescentes a ser objetos sexuales. • Sexo como tabú. • Hacinamiento. • Promiscuidad. • Bajo nivel educativo. • Relaciones de poder del abusador sobre la víctima (Entre adultos y niños / hombres y mujeres) • Castigo como forma de crianza.



2.1.4. PERFIL DEL ABUSADOR SEXUAL

Si bien es cierto que no existe un perfil definido o exacto del abusador o abusadora, podemos considerar algunas características:

- Frecuentemente, es una persona conocida por la víctima.
- En su mayoría son varones.
- Tiene baja autoestima. Es decir, se siente más “seguro” con los menores de edad.
- Generalmente, han sido abusados durante su infancia.
- Busca estar a solas con la posible víctima.
- Desarrolla un acercamiento “paciente” con la posible víctima (halagos, regalos, contacto físico, etc.)
- Puede pertenecer a un nivel socioeconómico alto, medio o bajo.
- Puede tener una familia a su cargo.
- En muchos casos se trata del padre, padrastro, tío o abuelo de la víctima.
- En la mayoría de los casos no tienen antecedentes penales.

2.1.5. LUGARES DONDE OCURREN LOS HECHOS

Cualquier lugar puede ser utilizado para cometer abusos sexuales. Por tal razón es importante que los padres, los educadores y los niños, niñas y adolescentes conozcan algunos de los lugares:

- En la casa.
- En el colegio: puede darse en los baños, en un salón vacío o a la hora de salida.
- En los transportes públicos.

- En los paraderos, desfiles y eventos públicos muy concurridos.
- En los parques y juegos recreativos.
- En las discotecas o cines.
- A través de Internet (los abusadores captan a niñas, niños y adolescentes por medio de los chats o foros brindando información falsa sobre su edad o sexo)

2.1.6. CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El abuso sexual ocasiona graves daños en la víctima:

- Pérdida de la autoestima.
- Tensiones postraumáticas (miedo, depresión, violencia).
- Bajo rendimiento escolar.
- Consumo de drogas.
- Suicidio.

En el caso de los niños y adolescentes, existe la posibilidad que se conviertan en futuros abusadores sexuales y; en el caso de las niñas puede producirse un embarazo no deseado.

Por otro lado, el abuso sexual afecta a su proceso de socialización debido a que sus relaciones con los demás pueden estar marcadas por la desconfianza o sumisión, especialmente ante los adultos. También puede manifestarse en su vida sexual, con el rechazo o promiscuidad, impidiendo su desarrollo sano y satisfactorio.



2.2 EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

2.2.1. DEFINICIÓN

Es una forma extrema de abuso sexual que consiste en la utilización de la niña, niño o adolescente en actividades sexuales, a cambio de una remuneración económica u otro tipo de retribución.

En la explotación sexual intervienen los siguientes actores:

- Víctima: Niña, niño o adolescente
- Abusador/a: Usuario o cliente.
- Explotador/a: Proxenetá, facilitador o favorecedores (administradores de locales, taxistas, comerciantes, autoridades locales corruptas, etc.)

2.2.2. MODALIDADES

- **Prostitución Infantil:** Es la comercialización del cuerpo de las niñas, niños o adolescentes para actos sexuales a cambio de dinero, bienes, servicios o de cualquier otra retribución.
- **Pornografía Infantil:** Es el uso de niñas, niños o adolescentes, para la representación, por cualquier medio (impreso, video, audio, INTERNET), de sus partes genitales o actividades sexuales reales o simuladas, con fines primordialmente sexuales.
- **Trata de Niñas, Niños y Adolescentes:** Es la transferencia o traslado de un niño, niña o adolescente por parte de una persona o grupo de



personas a otra con fines sexuales, a cambio de una remuneración o cualquier otra retribución (alimentos, vestido, etc.).

2.2.3. PERFIL DEL EXPLOTADOR SEXUAL

Los/as explotadores sexuales son delincuentes (proxenetas, facilitadores, enganchadores, etc.) que se benefician económicamente del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes.

En nuestro país, las redes de explotación sexual infantil están vinculadas a la delincuencia; se sabe de casos

en que familiares de la víctima son a su vez sus proxenetas.

Los proxenetas captan a sus víctimas en discotecas, parques o escuelas, a través de engaños, chantajes o promesas de trabajo para alejarlas de sus lugares de origen y de sus familias y, finalmente, explotarlas sexualmente.

Asimismo, se considera explotadores sexuales a las personas que aprovechándose del poder sobre las niñas, niños y adolescentes pagan por tener relaciones sexuales con ellas o ellos. Tienen características diversas en cuanto a edad, estado civil, profesión, nivel económico, etc.



2.2.4. FACTORES DE RIESGO EN LAS VÍCTIMAS

Personales	Familiares	Socio Económicos
<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima. • Antecedentes de abuso sexual. • Analfabetismo o bajo nivel educativo. • Drogadicción. • Carga familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono físico, material o afectivo. • Bajo nivel económico. • Desestructuración familiar (violencia, abuso sexual, falta de comunicación, alcoholismo, drogadicción). 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza. • Consumismo. • Redes de explotación sexual (proxenetas, enganchadores, facilitadores, etc.). • Patrones culturales (machismo, adultismo), consideración de la mujer y niños como objetos sexuales. • Inadecuada aplicación de marcos legales para sancionar a los abusadores y explotadores sexuales.



2.2.5. LUGARES DONDE OCURRE Y SE DESARROLLA EL PROBLEMA

Debido a que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es un delito que se sanciona con pena de cárcel, generalmente se desarrolla de manera encubierta en lugares como:

- Calles, plazas y otros lugares públicos.
- Centros de diversión: Bares, cantinas, discotecas, pubs, night clubs, etc.
- Casas de masajes: Avisos en diarios locales que ofrecen o solicitan permanentemente a "nuevas" jovencitas ofreciéndoles beneficios económicos.
- Prostíbulos.
- Hoteles y hostales.
- Puertos pesqueros.
- Alrededores de los mercados, etc.

2.2.6. CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Las principales consecuencias de la explotación sexual infantil coinciden con las del abuso sexual:

- Alto riesgo de embarazo precoz y no deseado.
- Mayor posibilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual con riesgo de muerte (SIDA).
- Mayor exposición a la violencia, agresividad, drogas, alcohol.
- Deserción escolar.

2.3 DIFERENCIA ENTRE EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Aunque guardan alguna relación, el abuso sexual y la explotación sexual tienen diferencias importantes.



CARACTERÍSTICAS (1)		
	Abuso Sexual	Explotación Sexual
DEFINITORIAS		
Personas que intervienen	<ul style="list-style-type: none"> Niño, niña o adolescente Abusador o abusadora. 	<ul style="list-style-type: none"> Niño, niña o adolescente Abusador (cliente, proxeneta, dueño del local, intermediario, etc.)
Móvil principal	<ul style="list-style-type: none"> Hedonismo-placer (Abusador) 	<ul style="list-style-type: none"> Económico /comercial (explotador)
TÍPICAS		
Ámbito donde se produce	<ul style="list-style-type: none"> Entorno familiar, vecinal, escolar, círculo de amigos o conocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fuera del lugar de origen de la víctima.
Grupo etéreo más afectado	<ul style="list-style-type: none"> Infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescencia.
Sexo más afectado	<ul style="list-style-type: none"> Niñas mucho más que niños. 	<ul style="list-style-type: none"> Niñas mucho más que niños.

(1) Tomado de "La explotación sexual infantil en Paraguay". Ana Moreno. Programa AMAR. Asunción, 2001.

DETECCIÓN, DENUNCIA Y PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

3.1 ROL DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES

Los integrantes de los Municipios Escolares deben estar atentos a la identificación de casos de niñas, niños o adolescentes víctimas de abuso o explotación sexual infantil para informar a los docentes, Defensoría Escolar, Policía Nacional, DEMUNA u otras autoridades.

Pautas para saber si un niño, niña o adolescente sufre abuso o explotación sexual:

- a. **Indicadores físicos:** Moretones, picazón o heridas en los genitales, sangrado, infección urinaria, dolor al sentarse o al andar, falta de apetito o insomnio.
- b. **Cambios de conducta:** Baja repentina del rendimiento escolar, desconfianza, aislamiento, conductas sexuales que no corresponden a la edad, agresividad.
- c. **Trastornos emocionales:** Ansiedad, depresión, sentimiento de culpa, miedos, pánicos y fobias, rechazo hacia algunos adultos, conflictos familiares.





Pautas para identificar los lugares donde se explota sexualmente a niñas, niños y adolescentes:

- a. **Ubicación de lugares** como calles, plazas, parques, centros de diversión donde se ejerce prostitución y se aprecia a menores de edad.
- b. **Recopilación de información** sobre pubs, night clubs, discotecas, prostíbulos, hostales, etc., donde se presume que existen casos de prostitución infantil, así como la identificación de periódicos, revistas y volantes que anuncien prostitución y/o pornografía infantil.
- c. **Identificación de páginas web** de pornografía infantil.

3.2 ROL DE LAS CODEMES Y COMUDENAS.

La Coordinadora de Municipios Escolares (CODEMES) a nivel distrital en coordinación con el Comité Municipal de Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente (COMUDENA) deben coordinar permanentemente con las autoridades de la escuela y comunidad para detectar casos de abuso y explotación sexual. Para ello se debe tener en cuenta:

a. En casos de abuso sexual infantil:

Por ser un delito contemplado en el Código Penal, el abusador debe recibir una sanción que será aplicada por el Poder Judicial. Por tanto, el problema no puede ser resuelto por el Municipio Escolar, sin embargo deberá cumplir el siguiente rol:

- Estar atentos a la identificación de casos de abuso sexual con el fin de informar a la Defensoría Escolar, a un docente de confianza o al director del Centro Educativo, quien se encargará de denunciar el hecho ante las autoridades competentes como ordena el Código de los Niños y Adolescentes⁽²⁾.
- Acudir a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), que se encuentra en la Municipalidad para asesorar a la víctima en el proceso que debe seguir y acompañarla.

Pautas para presentar una denuncia sobre abuso sexual:

- ✓ Presenta la denuncia en la Comisaría del Sector o en la Fiscalía Penal de Turno⁽³⁾.
- ✓ La denuncia puede hacerse de manera verbal o por escrito.
- ✓ Al momento de realizar la denuncia, la víctima deberá presentar un documento de identidad.
- ✓ No es importante que la víctima presente huellas visibles del abuso.
- ✓ No es necesario acudir con un abogado para presentar la denuncia.

b. En casos de explotación sexual infantil:

La explotación sexual también es un delito en cualquiera de sus modalidades (prostitución de menores de edad, pornografía infantil, etc.). Por tanto, los casos identificados deben ser investigados y denunciados ante las autoridades competentes. Quien realice la denuncia deberá tomar en cuenta:



(2) Código de los Niños y Adolescentes. Art. 18, inciso a.

(3) La denuncia también puede ser presentada ante la Fiscalía de Familia, sin embargo, y debido a su competencia, ésta deberá derivar la denuncia a la Fiscalía Penal por tratarse de un delito.

- ✓ La denuncia se podrá hacer directamente ante la Comisaría o la Fiscalía de Prevención del Delito, Penal o de Familia.
- ✓ Coordinar con otras organizaciones del Estado, la sociedad civil y con los Medios de Comunicación para la generación de opinión pública y el respaldo a las denuncias presentadas.

3.3 PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD.

La prevención es el conjunto de medidas o acciones que se deben tomar para disminuir o evitar casos de abuso y explotación sexual infantil.

Pautas para la prevención:

- **Conocimiento del Tema:** Es importante tener información sobre la explotación sexual infantil para saber sobre qué aspectos intervenir y establecer las medidas adecuadas. Ejemplo: Brindar información a los niños, niñas y adolescentes sobre sexualidad, violencia familiar, baja autoestima, entre otros temas⁽⁴⁾.
- **Intervención Oportuna:** Es necesario para estar alertas y actuar adecuadamente antes que se produzca un caso de abuso o explotación sexual infantil: Ejemplo: Promover espacios de diálogo en la escuela sobre las causas y consecuencias de la prostitución de niñas, niños y adolescentes.
- **Organización:** Es preciso para ordenar las acciones a seguir y preparar los recursos que se emplearán frente al problema.

(4) Ver los puntos 2.1.3 y 2.2.3 del presente manual.



CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

4.1 CONCEPTO

La capacitación es la formación que se brinda a una persona para desarrollar sus conocimientos y habilidades de manera más eficaz. El objetivo de la capacitación es aumentar los conocimientos para el consumo e incrementar las estrategias.

Por ello, el Municipio Escolar constituye un espacio clave para el desarrollo de las capacitaciones y obtener un efecto multiplicador ya que su ubicación estratégica en la escuela lo convierte en un canal de trabajo directo con las niñas, niños y adolescentes.

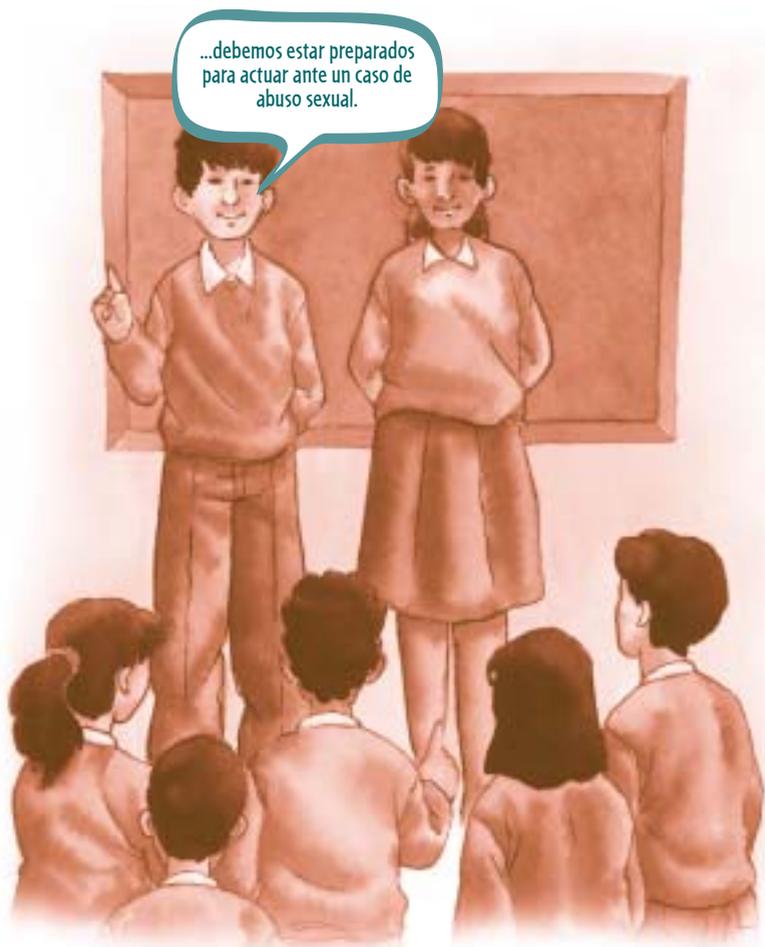
Por ejemplo, previamente capacitados y con la asesoría de los docentes, los integrantes de las Coordinadoras de Municipios Escolares (CODEMES) o los Alcaldes y Regidores de los Municipios Escolares pueden capacitar a sus Concejos de Aula, y ellos a su vez capacitarán a sus compañeras y compañeros. De esta manera, se aprovechan adecuadamente los recursos y se evita la improvisación.



4.2 PAUTAS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN:

- a. **Planificar:** Implica tener objetivos definidos. Es decir, saber lo que se espera de los participantes, aún cuando se trate de un evento de corta duración.
- b. **Seleccionar contenidos:** De acuerdo a los objetivos planteados se debe seleccionar temas de capacitación relacionados al abuso y explotación sexual infantil y así poder elegir adecuadamente a los expositores. Los eventos de capacitación no pueden asumirse como un conjunto de charlas, ofrecidas espontáneamente, por más interesantes que sean.
- c. **Evaluar el nivel de conocimiento:** Prever acciones que permitan medir el nivel de conocimiento con el que inician y terminan los participantes para conocer el impacto del evento. Por ejemplo, se puede elaborar una prueba de entrada y otra de salida.

No olvidar que el trabajo de capacitación debe ser parte de un trabajo integral al que se tiene que dar seguimiento. Es decir, se debe prever cómo los participantes se convierten en nuestros aliados y se comprometen de manera efectiva en la lucha contra el abuso y explotación sexual.



4.3 PLAN DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES

Es el instrumento más importante de la gestión de los Municipios Escolares. Su elaboración, ejecución y evaluación debe constituir un proceso de aprendizaje que requiere de la orientación de los docentes.

Para incorporar la prevención del abuso y explotación sexual infantil en el plan de trabajo del Municipio Escolar es necesario que las CODEMES, Concejos Escolares, Comisiones de Trabajo o los Concejos de Aula tomen en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Qué queremos tratar? Establecer el problema que será atendido (abuso sexual o explotación sexual infantil) y analizar el por qué o sus causas.
- ¿Qué queremos lograr? Señalar nuestro objetivo frente al problema identificado.
- ¿Qué debemos hacer? Determinar las actividades a desarrollar para cumplir nuestros objetivos.
- ¿Cómo vamos a hacerlo? Establecer la forma de desarrollar las actividades y la manera de organizarnos.
- ¿Qué necesitamos? Determinar los recursos necesarios y analizar cómo obtenerlos.



MODULOS DE CAPACITACION

MODULO 1

Jornada de Capacitación a Integrantes de Municipios Escolares para la Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.

Objetivo:

- Brindar e intercambiar conocimientos entre integrantes de Concejos Escolares y de Aula sobre los riesgos del Abuso y Explotación Sexual Infantil en la escuela y la comunidad.
- Motivar y comprometer a los integrantes de los Concejos Escolares y de Aula en la planificación y realización de actividades de prevención del abuso y explotación sexual infantil.



CONTENIDOS	RESULTADOS	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICA	TIEMPO	INSUMOS
<p>Abuso y Explotación Sexual</p> 	<p>Incorporación de conocimientos sobre los riesgos del Abuso y Explotación Sexual Infantil en la escuela y la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el diálogo con preguntas motivadoras. <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Conoces algún caso de abuso sexual infantil? ✓ ¿De qué manera se puede abusar sexualmente de un niño, niña o adolescente? ✓ ¿Qué situaciones exponen a mayor riesgo o peligro a las niñas, niños y adolescentes? ✓ ¿Quiénes pueden ser abusadores sexuales? ✓ ¿Sabes cómo actúa un abusador sexual? o ¿En qué lugares ocurren los abusos sexuales? ✓ ¿Cuáles son las consecuencias del abuso sexual infantil? • Anotar los aportes y compartir la información. • Preparar un diagnóstico de la comunidad y de la escuela en relación al tema. • Definición del Abuso y Explotación Sexual Infantil, modalidades, factores de riesgo, perfil del abusador, lugares y consecuencias. • Trabajo grupal para desarrollar los temas. 	<p>Exposición/ diálogo.</p>	<p>60 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual. • Papelógrafos. • Plumones. • Maskintape.

CONTENIDOS	RESULTADOS	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICA	TIEMPO	INSUMOS
Planificación y Estrategia para la Detección y Prevención	Elementos básicos para la elaboración de planes de trabajo para la prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Emplear preguntas motivadoras: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Los niños, niñas y adolescentes tienen información para prevenir situaciones de abuso y explotación sexual infantil? ✓ ¿Cuáles son las principales acciones de prevención que se deben tomar frente a las situaciones de riesgo del Abuso y Explotación Sexual Infantil? ✓ ¿Cómo se debe organizar el Municipio Escolar para realizarlas? ✓ ¿Con quiénes se debe coordinar? ✓ ¿Qué recursos son necesarios? ✓ ¿Cuándo se realizarán las acciones de prevención? • Elaborar una primera versión del Plan de Trabajo para que sea aprobado. 	Trabajo grupal/exposición.	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos. • Plumones. • Maskintape.



MODULO 2

Jornada de Capacitación a Integrantes de CODEMES para la Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil en sus Escuelas y Comunidad.

Objetivo:

- Brindar e intercambiar conocimientos entre integrantes de las CODEMES sobre los riesgos del Abuso y Explotación Sexual Infantil.
- Motivar y comprometer a integrantes de las CODEMES para la planificación de actividades en la comunidad.

CONTENIDOS	RESULTADOS	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICA	TIEMPO	INSUMOS
Abuso y Explotación Sexual	Incorporación de conocimientos sobre los riesgos del Abuso y Explotación Sexual Infantil en la escuela y la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico sobre la problemática del Abuso y Explotación Sexual Infantil en su comunidad. • Preguntas motivadoras: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Qué situaciones ponen en riesgo de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes? ✓ ¿Qué lugares conoces en tu distrito donde se explota sexualmente a niñas, niños y adolescentes? ✓ ¿Qué instituciones u organizaciones son las encargadas de atender o prevenir el problema?. • Anotar en papelógrafos los aportes de los participantes y motivarlos a reforzar la información que constituirá el diagnóstico del problema. 	Exposición/ diálogo.	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual. • Papelógrafos. • Plumones. • Maskintape.



CONTENIDOS	RESULTADOS	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICA	TIEMPO	INSUMOS
Planificación y Estrategia de Intervención	Preparar una actividad sensibilizadora en el distrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas motivadoras: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Qué actitud sería clave para iniciar el trabajo de prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil en el distrito? • Elegir las actividades a realizar. • Seleccionar el objetivo de la actividad, a quienes está dirigida, fecha de ejecución, el lugar y los recursos necesarios. • Integrantes de la CODEME asumen responsabilidades para cada tarea y acuerdan próxima fecha de reunión para informar sobre los avances. 	Trabajo grupal.	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos. • Plumones. • Maskintape.



SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES

MODELO 1

MODELO DE ENCUENTRO DISTRITAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EJECUTADO POR LAS CODEMES EN COORDINACIÓN CON LOS COMUDENAS.

Objetivo General :

Promover la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de los CODEMES del distrito en la reflexión sobre el Abuso y Explotación Sexual Infantil y reconocer su rol preventivo a través de la generación de propuestas en el espacio local.

TEMA	RESULTADOS	TÉCNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
Bienvenida y presentación del programa e indicaciones generales para la organización del trabajo.	Integrantes de Concejos Escolares de los Municipios Escolares del distrito conocen y están motivados con el objetivo del encuentro.	Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Cada participante debe tener una credencial donde coloca su nombre y el del Municipio Escolar que representa. • Bienvenida a cargo de la Comisión de Concejos Escolares y presentación de los objetivos del Encuentro. • Recepción de información de cada Centro Educativo recogida por cada Municipio Escolar que será utilizado como insumo para la organización de una campaña distrital de prevención. 	10 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa. • Lista de distribución. • Credenciales.

TEMA	RESULTADOS	TECNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
Presentación e Integración.	Participantes se han presentado e integrado al grupo.	Dinámica "El Reloj" ⁽⁵⁾	<ul style="list-style-type: none"> Los participantes dibujarán en una hoja, un reloj con los doce números para que cada hora puedan sacar cita con un compañero. Por lo tanto, se debe intentar sacar cita con doce compañeros distintos. Una vez que los participantes tengan sus citas se buscarán para conversar sobre el tema indicado". Se indicará al menos tres horas diferentes. 	10 min.	<ul style="list-style-type: none"> Hojas en blanco. Lapiceros.
Sensibilización sobre la problemática del Abuso y Explotación Sexual Infantil y organización del trabajo.	Participantes han tomado conciencia de los riesgos del Abuso y Explotación Sexual para los niños, niñas y adolescentes.	Sociodrama Diálogo. Trabajo grupal.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan dos sociodramas para mostrar dos situaciones: Situación 1: Un caso de Abuso Sexual Infantil. Situación 2: Un caso de Explotación Sexual Infantil. Diagnóstico sobre el Abuso y Explotación Sexual Infantil en el distrito. Se realizarán las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Cuántos casos de Abuso o Explotación Sexual Infantil fueron identificados en tu Centro Educativo? ✓ ¿Cuántos y qué lugares conoces en tu distrito donde se explota sexualmente a niñas, niños y adolescentes? ✓ ¿Cuántos casos han sido denunciados a las autoridades? 	20 min.	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de Sociodramas Papelógrafos. Plumones.

⁵ Selecciona la dinámica apropiada para los participantes, asimismo, considera el momento adecuado para realizarlas ya sea para motivar, integrar a los participantes o reforzar los contenidos.

TEMA	RESULTADOS	TÉCNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
Socialización y presentación de trabajos en grupo.	Se han compartido y enriquecido los trabajos grupales a través del plenario.	Exposición.	<ul style="list-style-type: none"> Cada grupo presentará sus productos en un papelógrafo. El tiempo por cada exposición será de 6 minutos como máximo. Luego de concluir las exposiciones, se realizará el plenario. La Comisión de Redacción consolidará o integrará la información. 	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> Papelógrafos. Maskintape.
Elaboración de Propuesta de campaña distrital de prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.	Propuesta de plan de campaña distrital.	Trabajo grupal Exposición.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboran un plan de campaña distrital de prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil. Considerar el objetivo de la campaña, a quiénes estará dirigida, actividades a realizar, cronograma y responsables. La información debe ser presentada en un papelógrafo y el tiempo por cada exposición será de 6 minutos como máximo. Elaboración del cronograma por actividad y señalar responsabilidades. Resaltar la importancia de coordinar la campaña con el COMUDENA. 	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> Papelotes. Plumones. Maskintape.
Elección de la comisión.	Comisión coordinadora de la campaña distrital.	Diálogo Elección.	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Directivo de la CODEME invitará a los integrantes de los Concejos Escolares a participar de la organización de la campaña. Se señala la fecha de la próxima reunión. 	10 min.	<ul style="list-style-type: none"> Papelógrafos. Plumones. Cinta maskintape.
Compromiso de los Concejos Escolares.	Acta de Compromiso firmada.	Firma del Acta de Compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> Firma del Acta de Compromiso, previamente elaborada por la Comisión de Redacción, el Consejo Directivo de la CODEME y los Alcaldes de Concejos Escolares en representación de sus Municipios Escolares. Palabras de agradecimiento y cierre del encuentro a cargo del Presidente de la CODEME. 	5 min.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Compromiso.

MODELO 2

ENCUENTRO METROPOLITANO DE COORDINADORAS DE MUNICIPIOS ESCOLARES (CODEMES) Y AUTORIDADES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL (MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, INTERIOR, JUSTICIA, SALUD, PROMOCIÓN DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPALIDADES) PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL⁽⁶⁾.

Objetivo General:

Promover el ejercicio de la ciudadanía y capacidad de liderazgo de los Alcaldes y Alcaldesas de las CODEMES como interlocutores de propuestas de intervención sobre la explotación sexual infantil ante sectores del Estado.

TEMA	RESULTADOS	TÉCNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
Bienvenida y presentación de los objetivos del Encuentro.	Integrantes de CODEMES conocen y están motivados con el objetivo del Encuentro.	Exposición/ Diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Comisión de CODEMES, bienvenida a los participantes y presentación de los objetivos del evento. 	10 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos. • Plumones. • Maskintape.
Pautas para la elaboración de propuestas de prevención de la Explotación Sexual Infantil desde los Municipios Escolares.	Integrantes de CODEMES con capacidad de propuesta frente a la problemática.	Exposición/ Diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se recuerda el compromiso de cada CODEME de llevar por escrito información y propuestas recogidas en cada distrito respecto a los puntos que se tocarán en el encuentro (diagnóstico sobre el problema, cuatro actividades a realizar por las autoridades, una actividad para la organización de una campaña metropolitana de prevención). • El facilitador señala a los participantes que los aportes serán utilizados como documentos de trabajo e insumo, para la planificación de una campaña metropolitana de prevención. • Un integrante de la Comisión de Redacción del Encuentro apoyará a cada grupo en la redacción y ordenamiento de sus productos. 	10 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos con ideas clave. • Manual de Prevención

⁶ Esta actividad puede ser adaptada por la CODEME para su realización a nivel distrital con la participación de las autoridades locales.

TEMA	RESULTADOS	TECNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
<p>Elaboración de propuestas de prevención.</p>	<p>Propuesta de los Alcaldes y Alcaldesas de los Municipios Escolares.</p>	<p>Trabajo en grupos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los integrantes del Concejo Directivo de cada CODEME se conformarán en grupos y realizarán las siguientes propuestas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada CODEME compartirá al grupo el diagnóstico previo sobre el Abuso y Explotación Sexual Infantil en el distrito. ✓ Señalar cuatro actividades o medidas importantes que deban ser asumidas por instancias del Estado para la atención y prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil. Indicar a que Sector le corresponde realizarlas (Educación, Interior, Justicia, Salud y Municipalidades). • Se planteará una actividad del Plan de Trabajo de CODEME que pueda ser parte de la campaña metropolitana de Municipios Escolares para la prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil. 	<p>60 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos. • Plumones. • Planes de trabajo de CODEMES. • Maskintape.



TEMA	RESULTADOS	TECNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
Socialización y presentación de productos.	Enriquecer los productos a través del plenario.	Exposición Plenaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada grupo presentará sus propuestas respecto a los puntos señalados. Estas propuestas estarán redactadas previamente en un papelógrafo. El tiempo por cada exposición será de 6 minutos como máximo. Al término de cada exposición el facilitador señalará las ideas comunes y resaltará las ideas nuevas. • Al concluir las exposiciones, el facilitador presentará en un papelógrafo el resumen de las exposiciones en relación a los tres puntos señalados. Se abre el plenario para recibir las sugerencias de los participantes y se culmina con el documento propuesto que será presentado a los representantes de los Sectores del Estado competentes. • Se conforma una comisión de integrantes de CODEMES encargada de exponer ante las autoridades el producto de la jornada. 	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Productos. • Maskintape. • Plumones.
Elección de la Comisión coordinadora de la campaña metropolitana de prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.	Comisión coordinadora de campaña de prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.	Diálogo Elección.	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes eligen a una comisión encargada de coordinar la ejecución de una campaña metropolitana de prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil en coordinación con las CODEMES. Esta comisión recordará las actividades acordadas para la campaña y acordará una fecha para la próxima reunión de la comisión de campaña. 	10 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos. • Plumones. • Maskintape.

TEMA	RESULTADOS	TECNICA	PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	INSUMOS
Presentación de las propuestas a las autoridades.	Propuestas de Municipios Escolares conocidas por autoridades de los diversos sectores del Estado (Ministerios, Municipalidades, etc.)	Exposición plenario.	<ul style="list-style-type: none"> • El expositor resaltará las medidas que considere necesarias realizar por parte de las autoridades competentes para la atención del Abuso y Explotación Sexual Infantil. • Se menciona el voto de confianza de los Municipios Escolares para que las autoridades competentes cumplan lo propuesto y se avance en el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia. • Se solicita que un representante de cada sector del Estado haga uso de la palabra para conocer su opinión sobre las propuestas. El facilitador anotará las observaciones. • Se anuncia de manera general la realización de una campaña metropolitana de sensibilización frente al problema en coordinación con los COMUDENAS. 	20 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos con productos. • ĩaskintape.
Compromiso de las autoridades.	Acta de Compromiso entre el Estado y la Comisión de Coordinadoras de Municipios Escolares.	Acta de Compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> • Se da lectura al Acta y se procederá a su firma. 	5 min.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Compromiso. • Lapiceros.
Cierre del Evento.	Clausura del Encuentro.	Diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras de motivación, agradecimiento y cierre a cargo de integrante de CODEMES en representación de los Municipios Escolares de Lima Metropolitana y Callao. 	5 min.	

MODELO DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DESDE LA ESCUELA EJECUTADA POR LOS INTEGRANTES DE MUNICIPIOS ESCOLARES Y LAS CODEMES

Una campaña es el conjunto de actividades planificadas y organizadas adecuadamente para lograr objetivos propuestos.

- En el caso de la Campaña de Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil es necesaria la participación del Concejo Escolar y de toda el aula. Las Comisiones de Trabajo deben motivar y comprometer en la organización y tareas de la campaña a los niños, niñas y adolescentes de la escuela, así como a las autoridades educativas y de la comunidad.

DISEÑO DE CAMPAÑA

- ✓ **Objetivo.** Ejemplo: Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre los peligros del Abuso Sexual Infantil y promover medidas de protección.
- ✓ **Aliados para la campaña:** Pueden ser integrantes de la DEMUNA, COMUDENA, Centros de Salud, escuelas, Comisarías, ONGs, Medios de Comunicación, etc.
- ✓ **Actividades a desarrollar.** Existen diversas actividades. Movilización (pasacalles, marchas. etc). Capacitación y sensibilización (talleres, encuentros de niños, niñas y adolescentes con autoridades locales). Difusión (concursos de periódicos murales, afiches, elaboración de boletines, radio escolar, sociodramas, teatro, etc.) Es necesario seleccionar adecuadamente aquellas que serán claves para el cumplimiento de nuestro objetivo.
- ✓ **Recursos humanos y materiales con los que se cuenta.** Ejemplo: capacitadores, grupos de teatro, volantes, etc.
- ✓ **Cronograma de Actividades.**
- ✓ **Responsables de cada actividad.**
- ✓ **Difusión de la campaña:** A través del periódico mural, radio escolar, medios de comunicación locales, etc.
- ✓ **Evaluación y cumplimiento de los objetivos con los integrantes de Municipio Escolar.**

PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PASACALLE DISTRICTAL DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD

El pasacalle es una manifestación pública que consiste en el desfile o movilización de grupos de personas con el objetivo de llamar la atención sobre una situación o problema de interés colectivo. El pasacalle es de mucha utilidad para sensibilizar a la comunidad sobre un problema encubierto y silencioso como el abuso y explotación sexual.



Para la realización de un Pasacalle se debe:

- a. Convocar a las Comisiones de Trabajo. Cada una aportará según su especialidad. Ejemplo:
 - Educación, Cultura y Deportes: Puede coordinar con los docentes para que estos destinen tiempos durante las horas de tutoría y ser utilizados para organizar a las delegaciones que participarán del pasacalle, coordinar la participación de números artísticos-culturales, difundir en el periódico mural o radio escolar la realización de la actividad, etc.
 - Derechos del Niño: Puede encargarse de elaborar el plan del pasacalle en coordinación con todos los integrantes del Concejo Escolar y/o de Aula.
 - Salud y Ambiente: Puede elaborar un croquis del lugar de concentración, organizar el desplazamiento de las delegaciones, elaborar un plan de seguridad a ejecutar durante el pasacalle (verificación de zonas seguras, formación de cordones de seguridad, etc.)

- Producción y Servicios. Puede coordinar el apoyo de los recursos humanos y materiales que serán necesarios.
- b. Establecer el objetivo del pasacalle. Ejemplo: Sensibilizar a las autoridades para la detección y denuncia de casos de Abuso y Explotación Sexual infantil, etc.
- c. Elaborar un plan para el desarrollo del pasacalle: Considerar la fecha, los participantes y materiales que se utilizarán.
- d. Señalar el lugar de partida, recorrido y llegada de los participantes, así como la ubicación de las delegaciones. Considerar una avenida o calle concurrida, de fácil acceso y segura.
- e. Convocar con anticipación a los participantes y comprometerlos con el objetivo de la actividad.
- f. Captar la atención del público durante el pasacalle (corear lemas alusivos a los Derechos del Niño y prevención del Abuso y Explotación Sexual infantil, presentar números artísticos que recuerden permanentemente el objetivo del mismo).
- g. Considerar un momento central para que los niños, niñas, adolescentes o autoridades invitadas puedan brindar su pronunciamiento.
- h. Evaluar el cumplimiento del objetivo planteado.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES

- Participan todas las Comisiones de Trabajo y cada una aportará según su especialidad. Ejemplo:
 - a. Educación, Cultura y Deportes: Puede coordinar con los docentes los horarios para la difusión y debate de las cuñas radiales durante las horas de tutoría en la escuela.
 - b. Derechos del Niño: Puede encargarse de elaborar el guión de la cuña en coordinación con todos los integrantes del Concejo Escolar o de Aula.
 - c. Salud y Ambiente: Puede encargarse de vigilar la difusión de la cuña radial y de recoger información sobre la opinión de los oyentes.
 - d. Producción y Servicios: Puede coordinar el apoyo para los materiales que serán necesarios como cassetes, megáfonos, micrófonos, parlantes, etc.

Para la realización de una Cuña Radial se debe:

- Seleccionar un tema, puede ser el Abuso y Explotación Sexual Infantil u otro que consideren necesario.
- Buscar información y pedir el asesoramiento de los profesores o especialistas.
- Dialogar con tus compañeros sobre qué aspectos del problema quieren resaltar y difundir.
- Preparar un plan de difusión. Considerar el objetivo de la cuña radial y anotar los medios, los recursos y los responsables de difundir la cuña.
- Elaborar el guión de la cuña radial.
- Tomar contacto con la comunidad (escuelas, radio emisoras, clubes de madres, Iglesias, etc.) y comunicar la idea sobre la cuña radial para comprometerlos en la elaboración, recursos y difusión.
- Verificar que la difusión y reflexión del contenido de la cuña se esté realizando. Detecta si hay algún problema que se pueda corregir.
- Evaluar si se cumplió el objetivo planteado.

Modelo de Cuña Radial:⁽⁷⁾

La curiosidad sobre sexualidad

Duración: 30 segundos

(Adolescente 1)

¡Oeh vamos a mi cuarto a ver tele!

(Adolescente 2)

Ya pues vamos

(Ruidos de TV. Cambio de canal y ruidos de pareja teniendo relaciones sexuales)

(Adolescente 1)

¡Oehhh deja ahí!

(Adolescente 2)

Mira ..esa está bravaza

(Madre de adolescente 1)

¿Qué haces hijo?

(Adolescente 1)

No, nada, nada...

(Madre de adolescente 1)

¿Qué? (gritando) Apaguen eso mañosos, cochinas nada más ven ustedes.

(Voz de relator)

¿Entonces quién nos va a hablar de sexualidad?



⁷ Tomado de disco compacto elaborado por la Comisión Multisectorial de Escuelas Promotoras de la Salud en Defensa del Derecho a la Información sobre Sexualidad

PAUTAS PARA REALIZAR UN CONCURSO DE AFICHES.

El afiche es una lámina que representa a través de un dibujo o símbolo el mensaje que deseamos comunicar.

- El afiche puede ser un instrumento útil para reflexionar y prevenir el abuso y explotación sexual infantil o cualquier otro problema que afecte a niñas, niños y adolescentes.
- En un afiche se debe considerar dibujos de acuerdo al mensaje, colores llamativos, letras grandes.



Para realizar un concurso de afiches se debe:

- Seleccionar el tema del Concurso. Se pueden plantear preguntas:
¿Qué acciones pueden exponer a mayor peligro de Abuso y Explotación Sexual Infantil?
¿Cómo pueden actuar los abusadores sexuales?
¿Cómo prevenir el Abuso Sexual Infantil?
- Elaborar las bases del concurso: A quiénes estará dirigido, categorías de acuerdo a la edad o grado de estudio, técnica (dibujo, pintura, pegado de recortes, etc.) materiales que se emplearán, medidas de los afiches, plazo de entrega, premiación.
- Seleccionar al jurado que evaluará los afiches presentados al concurso.
- Difundir el concurso,
- Organizar el evento de premiación. Elaborar un programa central con números artísticos (teatro, sociodrama, canto ,etc) alusivos a la prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil. Considera la exhibición de los afiches.
- Evaluar los resultados de la actividad.

PAUTAS PARA REALIZAR SOCIODRAMAS

- Los sociodramas son actuaciones o dramatizaciones sobre situaciones y hechos de la vida real.
- Es conveniente evaluar la preparación del sociodrama con anticipación y con ayuda de un grupo previamente seleccionado.
- El sociodrama requiere de un vestuario especial.
- El sociodrama no debe necesariamente, presentar la solución al problema expuesto.

Ojalá que el sociodrama salga bien.

Sobrina, tengo un regalito en mi cuarto.



Para realizar un sociodrama se debe:

- Elegir el tema del sociodrama.
- Seleccionar a un grupo de personas encargadas de la dramatización. Cada participante puede elegir su papel.
- Tener en cuenta que las representaciones deben ser breves para no desviar la atención del público.
- Una vez terminada la representación, se promueve el debate con la participación de todos los miembros del grupo, con el objetivo de encontrar recomendaciones a los problemas presentados.

Un concurso interescolar de sociodramas sobre el Abuso y Explotación Sexual Infantil, puede movilizar al conjunto de la comunidad educativa.

BASE LEGAL

Estas son algunas de las principales normas e instrumentos legales que contienen los derechos, obligaciones y sanciones en relación al problema de Abuso y Explotación Sexual Infantil y para poder exigir su cumplimiento, primero debemos conocerlos y difundirlos.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO⁽⁸⁾

En su artículo 34° señala el compromiso de los Estados de proteger al niño y adolescente contra todas las formas de Explotación y Abuso Sexual. Considera como formas de explotación a:

- i. La incitación o la coacción para que un niño y adolescente se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.
- ii. La explotación del niño y adolescente en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- iii. La explotación del niño y adolescente en espectáculos o materiales pornográficos.



Asimismo establece que el Estado adoptará todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: Cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de trato o penas crueles, inhumanos o degradantes" (Art. 39). Esta recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (DL 27337)

En su Artículo 4° señala que el niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que

(8) Para mayor ilustración en el marco internacional revisar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía (ratificado por el Perú el 01.11.00), la "Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores" (aprobada por el Congreso de la República por R. Legislativa 28152 del 10.12.03 y ratificada por el gobierno el 27.02.04 por D.S. N° 020- 2004- RE), la "Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional" (vigente desde el 11.05.04 así como sus dos protocolos internacionales).

afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes.

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2002-2010
(DS 003-2002- PROMUDEH)**

Que señala los objetivos, metas y estrategias para el cumplimiento pleno de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en nuestro país. Considera en el

resultado 21 la reducción de la explotación sexual infantil y entre sus metas la implementación de programas de prevención, atención y recuperación de víctimas así como represión de personas promotoras de la prostitución y pornografía infantil. El resultado esperado 22 contempla la disminución del maltrato y erradicación de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. Para ello dentro de las estrategias se señalan la promoción de campañas de información, educación y comunicación sobre crianza adecuada de niños, niñas y adolescentes, etc.

CÓDIGO PENAL

Es el instrumento legal que aborda el problema de Abuso y Explotación Sexual como delito. Presenta las siguientes características:



Delito	Definición	Penas/ sanciones
Violación Sexual (Art. 170)	El que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.	
	a) Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años.	Pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años e inhabilitación.

Delito	Definición	Penas/ sanciones
Violación Sexual de Menor de Catorce Años de Edad. (Art. 173)	El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad.	
	a) Si la víctima tiene menos de siete años.	Cadena perpetua.
	b) Si la víctima tiene de siete años a menos de diez.	Pena privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta años.
	c) Si la víctima tiene de diez años a menos de catorce.	Pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de veinticinco años.
Sedución (Art. 175)	El que, mediante engaño tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introduce objetos o partes del cuerpo, por alguna de las dos primeras vías, a una persona de catorce años y menos de dieciocho años.	Pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años.
Actos Contra el Pudor de Menores de Edad entre 14 y 18 Años (Art. 176)	El que sin propósito de tener acceso carnal, con violencia o grave amenaza, realiza sobre una persona u obliga a ésta a efectuar sobre sí misma o sobre tercero tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinosos contrarios al pudor.	
	a) Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años.	Pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

Delito	Definición	Penas/ sanciones
Actos Contra el Pudor de Menores de Catorce Años de Edad (Art. 176-A)	El que sin propósito de tener acceso carnal regulado en el Artículo 170, realiza sobre un menor de catorce años u obliga a éste a efectuar sobre sí mismo o tercero tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinosos contrarios al pudor.	
	a) Si la víctima tiene menos de siete años.	Pena privativa de libertad no menor de siete ni mayor de diez años.
	b) Si la víctima tiene de siete a menos de diez años.	Pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.
	c) Si la víctima tiene de diez a menos de catorce años.	Pena Privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.
Favorecimiento de la Prostitución (Art. 179)	El que promueve o favorece la Prostitución de un menor de dieciocho años.	Pena privativa de libertad pena no menor de cinco ni mayor de doce años.
Usuario - Cliente (Art. 179-A)	El que, mediante una prestación económica o ventaja de cualquier naturaleza tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías con una persona de catorce y menor de dieciocho años.	Pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.



Delito	Definición	Penas/ sanciones
Rufianismo (Art. 180)	El que explota la ganancia obtenida por una persona que ejerce la prostitución.	Pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.
	Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho	Pena privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de diez años.
	Si la víctima tiene menos de catorce años, o es cónyuge, conviviente, descendiente, hijo adoptivo, hijo de su cónyuge o de su conviviente o si está a su cuidado.	Pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años.
Proxenetismo (Art. 181)	El que compromete, seduce, o sustrae a un menor de dieciocho años para entregarlo a otro con el objeto de tener acceso carnal.	Pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años.
Turismo Sexual Infantil (Art. 181-A)	El que promueve, publicita, favorece o facilita el turismo sexual, a través de cualquier medio escrito, folleto, impreso, visual, audible, electrónico, magnético o a través de Internet, con el objeto de ofrecer relaciones sexuales de carácter comercial de personas de catorce y menos de dieciocho años de edad.	Pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años.
	Si la víctima es menor de catorce años.	Pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.

Delito	Definición	Penas/ sanciones
Turismo Sexual Infantil (Art. 181-A)	Cuando ha sido cometido por autoridad pública, sus ascendientes, maestro o persona que ha tenido a su cuidado por cualquier título a la víctima.	Pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años.
Trata de Personas (Art. 182)	El que promueve o facilita la captación para la salida o entrada del país o el traslado dentro del territorio de la República de una persona menor de dieciocho años para que ejerza la Prostitución, someterla a esclavitud sexual, pornografía u otras formas de explotación sexual.	Pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de doce años.
Exhibiciones y Publicaciones Obscenas (Art. 183)	El que muestra, vende o entrega a un menor de dieciocho años, por cualquier medio, objetos, libros, escritos, imágenes, visuales o auditivas, que por su carácter obsceno, pueden afectar gravemente el pudor, excitar prematuramente o pervertir su instinto sexual.	Pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.
	El que incita a un menor de dieciocho años a la practica de un acto obsceno o le facilita la entrada a los prostíbulos u otros lugares de corrupción.	Pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.
	El administrador, vigilante o persona autorizada para controlar un cine u otro espectáculo donde se exhiban representaciones obscenas, que permita ingresar a un menor de dieciocho años.	Pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.



Delito	Definición	Penas/ sanciones
<p>Pornografía Infantil (Art. 183-A)</p>	<p>El que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa o publica, importa o exporta por cualquier medio incluido la Internet, objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas, o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico, en los cuales se utilice a personas de catorce y menos de dieciocho años de edad.</p>	<p>Pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.</p>
	<p>Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad.</p>	<p>La pena será no menor de seis ni mayor de ocho años.</p>
	<p>Si el agente tuviere cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza o actúe en calidad de integrante de una organización dedicada a la pornografía infantil.</p>	<p>La pena será no menor de ocho ni mayor de doce años.</p>

BIBLIOGRAFIA

1. Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar Un Enfoque de Derechos del Niño en la Programación. Alianza Internacional Save The Children, 2002.
2. Manual de Organización y Reglamentos de Municipios Escolares. Acción por los Niños. Lima, 2001.
3. Manual de Capacitación “Promoviendo Salud y Ambiente Sanos con y desde las Niñas, Niños y Adolescentes”. Acción por los Niños. Lima, 2002.
4. Manual de Intervención sobre el Abuso y Explotación Sexual para las Defensorías Municipales del Niño y Adolescente (DEMUNA) y los Comités Municipales por los Derechos del Niño y Adolescente (COMUDENAS). Acción por los Niños. Lima, 2003.
5. La Explotación Sexual Infantil en Paraguay. Ana Moreno Programa AMAR. Asunción, 2001.
6. Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas, 1989.
7. Código de los Niños y Adolescentes. Ley 27337. Perú.
8. Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 - 2010 (DS 003-2002-PROMUDEH).
9. Ley 28251. Código Penal Peruano.

